



el particular

Quinto y mas.  
 Non de nueve  
 Alas el debito  
 p. se reclama  
 al Ayuntamiento

Mediante lo acordado en favor de la  
 fecha de suces. ultimo con referencia a la  
 reclamacion hecha p. el Sr. D. Juan de Navarra N.  
 de esta Prov. D. manifestada p. el abuso de  
 ciento setenta y cuatro mil setecientos  
 veinte y tres q. se adeuda p. el quinto y  
 millon de la nueva, como el informe que  
 se da en veinte y uno al actual la Co-  
 mision nombrada al efecto, diciendo queda  
 p. Navarra esta adeudando al fondo de Ho-  
 nor ciento sesenta mil e. p. el quinto de  
 la Duana, y unidos a la de quinientos mil sete-  
 cientos cincuenta y tres, en que segun notarial  
 ha acordado la misma N. Navarra p. parte  
 de los titulos de aquella, componen la de ciento  
 setenta y cinco mil setecientos cincuenta y  
 tres e. de forma que compensando el deli-  
 to que se hace, Nulla de suplic. contra  
 estos p. p. de, noventa y ocho mil nueve  
 cientos setenta e. que subsiguientemente  
 queda reintegrada la misma N. Navarra  
 con los emanados de quince e. la segunda

